



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 4001-31-03-004-2020-00171-01

Auto de Sustanciación No. 274

Neiva, dieciocho (18) de mayo de mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo Singular promovido por
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. en
frente de LUIS ALBERTO PALACIOS
CÁRDENAS

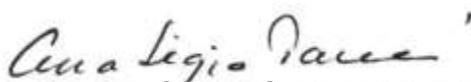
Mediante escrito allegado vía correo electrónico el pasado 16 de mayo, la representante legal de la Sociedad Administradora de Cartera Sauco S.A.S., entidad que actúa como apoderada de la parte demandante, en uso de las facultades conferidas en el memorial poder que obra en el expediente digital (documento 004), presentó desistimiento del recurso de apelación, interpuesto en contra del auto adiado el 9 de febrero de 2021, el cual rechazó la demanda ejecutiva, y, además, solicitó autorización para el retiro de la demanda y sus anexos.

Previo a resolver lo enunciado, es menester dar traslado del desistimiento a la parte pasiva, de conformidad con el numeral 4 del artículo 316 del C.G.P. En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

CORRER TRASLADO por el término de tres (3) días a la parte demandada, del desistimiento del recurso de apelación interpuesto

frente al auto del 9 de febrero de 2021, presentado por la entidad apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6823102c01c8e5593f3d3ec020d562630d5396fbe170556ca971e15
946d0d2d0

Documento generado en 18/05/2022 02:57:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>